

DECRETO N° 0692

NEUQUÉN, 09 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 5164-P-03 originado en la Cédula de Notificación de la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 1 del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se informa que en los autos caratulados: **"CANDELERO ALICIA MAGDALENA Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expte. N° 1039/01) en trámite por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 1, se regulan los honorarios de los Dres. ALICIA CANDELERO y PABLO OSCAR INDA en la suma total y única de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 164.-)**, en su conjunto;

Que la Dirección de Ejecuciones del Municipio solicita a la Administración Municipal de Ingresos Públicos, informe si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios requeridos;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 424/03) comunicando que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que la Dirección de Ejecuciones requiere a la Administración Municipal de Ingresos Públicos, se remitan los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CANDELERO ALICIA MAGDALENA Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expte. N° 1039/01), en trámite por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 1, en concepto de honorarios profesionales de los Dres. ALICIA CANDELERO y PABLO OSCAR INDA en la suma total y única de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 164.-)**, en su conjunto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y Servicios de

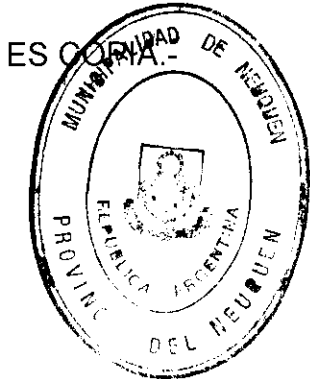

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén.